
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicios de Exámenes Médico ocupacionales para obtener la información clínica del personal de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO".
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>Promover y liderar una cultura de prevención de Riesgos Ocupacionales, detectando Enfermedades de índole Ocupacional y su respectivo tratamiento oportuno y evitando así daños crónicos e irreversibles a la salud de los colaboradores de la Entidad como consecuencia de la actividad laboral.</p> <p>En referencia a la ley N°26842 – Ley General de Salud, "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N°29783" al "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 005-2012 – MT "a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 312 – 2011 MINSA , protocolos de Exámenes Médicos ocupacionales y Guías de Diagnostico de los exámenes Médicos Obligatorios por actividad la norma técnica de Salud que establece los Exámenes Médicos ocupacionales - Resolución Ministerial N° 313 – 2011 MINSA , que refieren deben realizarse en Examen médico anual a los trabajadores, acorde a las labores que desempeñan y RM – 004 – 2014 / MINSA .Modifican el documento técnico "Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y Guías de Diagnostico de los exámenes médicos por actividad".</p>	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
<p>Contratar los Servicios de Exámenes Medico Ocupacionales para el personal de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores en cumplimiento a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus reglamentos de esa manera prevenir y minimizar la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.</p>	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
<p>3.1. Descripción del servicio a contratar</p> <p>El examen médico ocupacional consta de las siguientes evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen Clínico - Examen musculo esquelético. - Oftalmológica - Psicológica. - Exámenes de apoyo al diagnóstico (Audiometría; placas de tórax AP) <p>a) Evaluación clínica. Debe constar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una ficha clínica ocupacional, que contendrá l Historia Clínica ocupacional, antecedentes médicos. • La evaluación clínica debe ser detallada y minuciosa por sistemas en caso de identificar alguna alteración. • Los exámenes complementarios se realizarán de acuerdo a la norma. • Laboratorio: • Hemograma • Glucosa • Perfil lipídico completo • Examen completo de orina • Grupo y factor. • VIH • Test de embarazo en mujeres en edad reproductiva. <p>b) Evaluación musculo esquelético. Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rangos articulares • Reflejos asteo musculares • Columna vertebral (Descartado Patología distal y de postura). <p>c) Evaluación Oftalmológica. Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de la agudeza visual de lejos y/o cerca según el puesto de trabajo. • Test de Ishihara. 	

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Juan Bustanza Quispe
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIR 71904
MEJ. CARRETERA MARAS MORAY

Hagamos **HISTORIA**

SUPERVISOR DE OBRAS (E)
COPESCO

PLAN COPESCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

- Test de Esteropsia.
- d) **Evaluación psicológica ocupacional.**
Realizado por profesional con perfil organizacional debe incluir pruebas psicológicas de acuerdo a los riesgos psicosociales conforme a RM N° 312-2011/MINSA.
- e) **Evaluación psicósomática para conductores.**
- f) **Exámenes auxiliares.**
 - Audiometría, toma de audiometría, otoscopia y debe ser firmada por médicos responsables del servicio.
 - Placas radiográficas, deben ser RX de la caja torácica.

3.2. Descripción de los servicios a realizar

Ítem	Descripción	Cantidad de trabajadores
1	EXAMEN CLINICO OCUPACIONAL	50
2	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	50
3	ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	50
4	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO	50
5	RADIOGRAFIA DE TORAX	50
6	OFTALMOLOGIA: OCUPACIONAL BASICA	50
7	HEMOGRAMA COMPLETO / GRUPO Y FACTOR	50
8	GLUCOSA	50
9	COLESTEROL	50
10	TRIGLICERIDOS	50
11	EXAMEN COMPLETO DE ORINA	50
12	UREA	50
13	CREATININA	50
14	EXAMEN COMPLETO DE TEST DE EMBARAZO	10
15	EVALUACION PARA TRABAJOS EN ALTURA	4
16	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO (CONDUCTORES, OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA)	5

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

La modalidad de pago será por suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. **Lugar:** Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del centro médico y previa coordinación con la Unidad de Personal y Capacitación de la Entidad.

5.2. **Plazo de ejecución:** El plazo del presente servicio será de noventa (90) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en coordinación con el Residente de Obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- a. Registro Nacional de proveedores
- b. RUC activo y pasivo.
- c. Certificado de Acreditación como centro médico en salud ocupacional expedido por la DIRESA O DIGESA
- d. Licencia de Funcionamiento.

Del personal para las evaluaciones:

- e. Médico a cargo de los exámenes médico ocupacionales conforme a la RM 004/2014 MINSA deber ser:
 - Médico cirujano con segunda especialidad en Medicina del trabajo o medicina ocupacional y medio ambiente debidamente titulado y colegiado en el Colegio Médico del Perú o Médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente debidamente titulados y colegiados en el Colegio Médico del Perú



Hagamos
HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeSCO

4

- Médico especialista responsable del servicio de oftalmología, que figura en la acreditación como responsable del servicio
- Médico especialista responsable del servicio de audiometría, que figura en la acreditación como responsable del servicio
- Biólogo o Tecnólogo Médico en laboratorio clínico

f. Infraestructura

- Debe contar con acreditación de servicios de apoyo al Médico ocupacional (Centro Médico Ocupacional) emitido por la DIRESA o DIGESA
- Ambientes con condiciones estándares que cumplan parámetros de categorización como
- Servicios de apoyo al Médico Ocupacional
- Los ambientes deben cumplir con las normas de bioseguridad
- Sala de RX autorizada por el IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear)

VII. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La empresa prestadora del servicio hará llegar las de manera física y digital por mesa de partes (Área de Bienestar Social) así como al correo de la Institución en digital con un máximo de 24 horas y el físico en 48 horas.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra, previa verificación de que la cantidad de exámenes médicos esté conforme a lo requerido; se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder realizar la verificación.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: Se realizará los pagos en forma parcial (según valorización de los Exámenes medico ocupacionales realizadas.

9.2. Condiciones de pago: Previa presentación de la carta por mesa de partes de la entidad de COPESCO y conformidad al Área Usuaria.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual,

Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Juan Bustiza Quispe
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 11904
MEJ. CARRETERA MARAS INUBRY

PLAN COPESCO
Ing. Mas Huntington Gallo Buispe
RESIDENTE DE OBRA
MEJ. CARRETERA MARAS INUBRY

Hagamos
HISTORIA

SUPERVISOR DE OBRA
(E)
"COPESCO"

PLAN COPESCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ING. JORGE JUAN BUSTIZA QUISPE
CIP. 11904
RESIDENTE DE OBRA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeSCO

los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a. En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

SANCCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

